

EJECUTIVO SINGULAR

RAD N°2019-00198-00

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha presentado liquidación del crédito por la parte ejecutante, pero no guarda relación con lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago.

Sírvase proveer

Sincelejo, octubre 06 de 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, seis (06) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por la parte ejecutante, en la liquidación del crédito presentada, no guardan correspondencia con lo dispuesto en auto de mandamiento de pago, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

Igualmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 366, numeral 1, del C.G.P., se procederá a aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho el día octubre 06 de 2020 (Fl. 20 del cuaderno principal).

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia, quedará así:

Parámetros de Liquidación								
FECHA LIQUIDACION:						6-oct-2020	
TASA INTERES CORRIENTE							
TASA INTERES MORATORIO						29,01%	
CAPITAL						\$ 35.000.000,00	
Valor Liquidación								
Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Hasta/Mvto	Días	Interés Generado	Vir/Abono Capital	Saldo Interés	Saldo Capital
Pagaré N°415123	20.000.000							
Liq. Interés Corriente				0	0			
Liq. Interés Moratorio		15-nov-18	6-oct-20	681	10.975.450			
Intereses Causados								
Saldos							10.975.450	20.000.000
Sub-Total							\$ 30.975.450	
Pagaré N°415124	15.000.000							
interés corriente								
Liq. Interés Corriente				0	0			
Liq. Interés Moratorio		15-nov-18	6-oct-20	681	8.231.588			
Intereses Causados					0			
Saldos							8.231.588	15.000.000
Sub-Total							\$ 23.231.588	
TOTAL LIQUIDACION							\$ 54.207.038	
VALORES CANCELADOS				T O T A L LIQUIDACION DEL CREDITO				
Abonado a Capital	Abonado a Interés			Saldo Capital		Saldo Intereses		
\$ 0	\$ 0			\$ 35.000.000		\$ 19.207.038		
\$ 0				\$ 54.207.038				

SEGUNDO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día octubre 06 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 109
FECHA: 07/10/2020
SECRETARÍA 

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

519882ed74b128963db0f8b53e2884013dfaeb4945159034590a8ab5339223e9

Documento generado en 06/10/2020 10:27:47 p.m.